

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 106-2022

SEDE MUNICIPAL

09 DE MAYO, 2022

05:00 P.M.

JUAN C. MOREIRA SOLORZANO

ROCIO DELGADO JIMENEZ

PRESIDENTE

VICEPRESIDENTA

REGIDORES PROPIETARIOS:

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ERNESTO ALFARO CONDE

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Yohan Obando González)

REGIDORES SUPLENTE:

KATHYA DESANTI CASTELLON

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

SÍNDICO PROPIETARIO:

JESÚS ALBERTO SOLÓRZANO VARGAS

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

MSC. OLENDIA IRIAS MENA

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES

Alcaldesa en ejercicio

Secretaria del Concejo

LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO

Asesor Legal del Concejo

MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:

YOHAN OBANDO GONZALEZ

Regidor Propietario

RANDALL SOLIS SALAS

Regidor Suplente

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

Regidora Suplente

LETVIA AVILA PEREZ

Síndica Suplente

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

ARTÍCULO V: MOCIONES.

ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

A) El Acta de Sesión Ordinaria N° 105, celebrada el 02 de mayo de 2022, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS** (con cuatro votos). Toda vez que el Reg. Propietario Yohan Obando González no se encuentra presente el día de hoy.

ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.

No hay.

ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCAPACIDAD DEL SR. ALCALDE.

La Sra. Olendia Irias Mena – Vicealcaldesa Municipal – entrega al señor Presidente del Concejo incapacidad por enfermedad del Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, desde el 09/05/2022 hasta el 10/05/2022 por un total de **2** días, otorgada por el Dr. Christian Andrés Esquivel Pereira.

A) SR. ORBE INTERNACIONAL.

Remite correo electrónico de fecha 01 de mayo de 2022, dirigido a los Alcaldes, Concejales, Regidores y Síndicos, mediante el cual invita a “participar del **Encuentro**

Internacional de Autoridades Locales – Visita Técnica Internacional –Por el mejoramiento de las gestiones al desarrollo sostenible”, que realizaremos en las ciudades de Medellín, Rionegro y La Ceja en Colombia, durante los días 26 al 30 de Julio del presente año.” INFORMADOS.

**B) SRA. KATTYA MONTERO ARCE – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL
DISTRITO DE LEPANTO.**

Remite oficio **SM-204-04-2022** de fecha 27 de abril de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual notifica el acuerdo de la sesión ordinaria N ° 144-2022, celebrada el día 19 de abril del 2022, **CAPITULO X ACUERDOS**, que literalmente dice: **“Inciso e. ACUERDO N° 6:** El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración oficio SG-160-2022, según acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito, donde solicita apoyo, de acuerdo No. 24 del Concejo Municipal de Quepos, consta en el acta ordinaria No 149-2022. **Basado en lo anterior se ACUERDA con tres votos,** brindar el apoyo para que la aprobación en la elaboración, ajustes, rectificación y modificación de los planes reguladores costeros sean rápidos, ágiles y eficientes por parte de las instituciones que participan en estos procesos...”
INFORMADOS.

**C) LICDA. CINTHYA DELGADO SOLÓRZANO – ABOGADA / ÉTICA PÚBLICA –
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2022, dirigido al Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – Municipalidad de Garabito, con copia a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Con instrucciones de la Procuradora Vera Solano Torres, se le informa que el plazo para atender la solicitud de información referida en el correo anterior, se venció el día viernes 29 de abril de 2022, y a la fecha no hemos recibido la respuesta correspondiente. Quedamos a la espera de la información solicitada.” INFORMADOS.

**D) SR. TOBÍAS MURILLO RODRÍGUEZ – ALCALDE MUNICIPAL – MUNICIPALIDAD
DE GARABITO.**

Remite oficio **AMI-696-2022-TM** de fecha 02 de mayo de 2022, dirigido a Coordinadores, Líderes, Auditoría y Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Les remito copia de la **Circular N. 04-2022**, suscrita por la Señora Karen Porras Arguedas, Directora Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobierna Locales, mediante la cual se alerta a los Gobiernos Locales para que eviten ser víctimas de Hackeo de cuentas electrónicas y posibles estafas, lo anterior para su conocimiento y lo que consideren oportuno en cada uno de sus procesos.” INFORMADOS.

E) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-21-2022** de fecha 28 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35614) dirigido a este Concejo Municipal, “**Asunto: Reafirmar manifestaciones de las presuntas irregularidades del informe PEFS-AIMG-090-2022.**”

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-21-2022 “IRREGULARIDADES DEL INFORME PEFS-AIMG-090-2022” SOBRE LA PLAZA DEL COORDINADOR PROCESO PARA SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA SOCIAL.
--

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N°.106-2022, Artículo III, Inciso E), celebrada el 09 de mayo del 2022, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “TRASLADAR** el oficio **AUDIEXT-21-2022** de fecha 28 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35614), suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS** dirigido a este Órgano Colegiado “**Asunto: Reafirmar manifestaciones de las presuntas irregularidades del informe PEFS-AIMG-090-2022.**”, al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – para su debido trámite, ya que de acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal el señor Ríos en el citado oficio concluye que se trata de una denuncia sobre una plaza. Además, indica el Asesor Legal que en caso de que el Auditor considere que debe inhibirse deberá trasladar por escrito sus argumentos. Al mismo tiempo, se le recuerda ajustarse al deber probidad y

Confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho oficio.

F) DR. CHRISTIAN ESQUIVEL PEREIRA – PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA – CDDR GARABITO.

Remite oficio **CDDR-0065-22-JD** de fecha 28 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35616), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**ASUNTO:** Consulta...la presente es para indica que en Sesión Ordinaria N°15, del 20 de abril 2022, la Junta Directiva Acordó: Consultarle al Concejo Municipal sobre el trámite del oficio CDDR-0027-22-JD, del 8 de marzo del 2022, en el cual la Junta Directiva Acordó en Sesión Extraordinaria N°04, del 28 de febrero 2022.

Informarle al Concejo Municipal de Garabito que los miembros menores de la Junta Directiva Sterling Uriarte Lauzon y Ariadna Madrigal Palacios vocales, no se han presentado a las últimas reuniones y no han presentado justificaciones para sus ausencias, para que procedan según el reglamento con su sustitución.”

El Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que esa asesoría tiene este caso en estudio; traerá la recomendación legal la próxima semana.

G) MBA. KAREN PORRAS ARGUEDAS – DIRECCIÓN EJECUTIVA – UNGL.

Remite oficio **DE-E-072-5-2022** de fecha 03 de mayo de 2022, dirigido a los Concejos Municipales, Alcaldías Municipales y Municipalidades del País, mediante el cual indica lo siguiente: “Con la entrada en vigencia de la Ley de Comercio al Aire Libre, Ley N° 10126, se establece la obligatoriedad de que los Gobiernos Locales reglamenten lo correspondiente al contenido de esta ley. Ante esta situación, la UNGL desea presentarles una propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre para su respectiva validación y posterior implementación en los cantones del país. De acuerdo con el numeral 11 de esta ley, las Municipalidades deberán reglamentar esta ley en un plazo de seis meses a partir de la entrada en vigencia, fecha que correspondería al 09 de agosto de 2022. Por esta

Razón, deseamos entregar este producto dos meses antes acabar este plazo, para su debida adaptación a la realidad de cada cantón. Estos espacios de validación se realizarán en las siguientes fechas, bajo la modalidad virtual:

1. **Municipalidades Urbanas:** martes 10 de mayo. 1:00pm. Vínculo a la videollamada:

<https://meet.google.com/oko-cjimp-qnp>

2. **Municipalidades Rurales:** miércoles 11 de mayo. 1:00pm. Vínculo a la videollamada:

<https://meet.google.com/zii-ukcm-xmq>

3. **Municipalidades Costeras:** jueves 12 de mayo. 9:00am. Vínculo a la videollamada:

<https://meet.google.com/xww-jzwh-cvs>

Invitamos a las Autoridades Locales (Alcaldías, Regidurías, Sindicalías, Intendencias), así como el persona técnico que determine la administración municipal a participar en estos espacios...”

El Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo – explica que esta nota de la UNGL habla de reuniones por Zoom, para presentar una propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre, ya que las Municipalidades tienen tiempo hasta al 09 de agosto de 2022 para reglamentar esta ley. El Alcalde deberá traer la propuesta de reglamento en unos dos meses.

El Sr. Francisco González Madrigal – Regidor Suplente – manifiesta que previo a esto es necesario reglamentar el uso de las aceras, porque ya hay un negocio que hasta techó una acera y andan diciendo que fue por un arroz con pollo que dieron en las pasadas elecciones, hasta feo es escuchar esto. No sabe si este Concejo tiene autoridad para decirle a la administración que no hagan eso, que hagan las cosas de forma correcta, que no sean desobedientes de la ley. Escuchemos a ver qué nos aconseja el asesor legal sobre este tema.

La Alcaldesa en ejercicio – Msc. Olendia Irías Mena – recuerda que ese borrador de reglamento se presentó hace aproximadamente un mes, no sabe si Andrés ya lo tiene.

El Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que desconoce si la Municipalidad ha dado un permiso para construcción en espacios público, y no podría

Hacerlo hasta tanto no esté el reglamentado y efectivamente la administración puede ir a barrer esa construcción si no tiene permiso; pero, si se ha dado permiso se tiene que hacer un proceso administrativo para la anulación del acto declarativo de derechos.

En cuanto a la elaboración del Reglamento de Comercio al Aire Libre indica el asesor legal señala que se necesita mucho de la ayuda de Servicios de Infraestructura de Obras Públicas. En cuanto a lo manifestado por la señora Vicealcaldesa el asesor legal manifiesta que efectivamente se presentó un borrador del Reglamento de Comercio al Aire Libre enviado por la UNGL, pero carece de la firmas de quién lo elaboró, la administración tiene personal para la elaboración de reglamentos y la propuesta que se presentó es sobre generalidades, pero puede adecuarse a nuestra Municipalidad y luego pasarse al Concejo con las respectivas firmas de la persona que lo elaboró para posteriormente ser trasladado a la comisión de jurídico o a su persona para criterio legal si se tiene a bien; una vez que sea dictaminado será sometido a votación en el seno del Concejo.

Con relación a la acera que fue techada el Regidor Francisco González indica que el Ingeniero Robert Guevara – Coordinador de Servicios Técnicos – y la Ingeniera Alejandra Hernández – Coordinadora de Infraestructura y Obra Pública – de la Municipalidad de Garabito le manifestaron que no cuenta con permiso

La Regidora Estrella Mora Núñez manifiesta estar en desacuerdo con las palabras del Regidor Francisco González ya que el Concejo no es responsable por el techado de esa acera, y si cualquier empresario escuchó, también dijimos que íbamos a hacer un reglamento, y que no se puede construir sin permiso, no se tenía que empezar esa construcción sin permiso.

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que la Ley en diferentes ocasiones ha establecido que el Concejo no es el jefe del Alcalde, esto es un lugar donde se presentan y aprueban proyectos, esto no es un lugar para denuncias porque para eso está la Procuraduría, la Contraloría, la Auditoría y la Fiscalía. Si continuamos con esta línea no vamos a tener tiempo para los proyectos que sí nos interesan para el pueblo y dar

Soluciones a los munícipes del cantón. Exhorta a sus compañeros de Concejo a buscar proyectos para que en los dos años siguientes sean entregados al cantón y cumplir así con el deber constitucional que le fue asignado al Concejo Municipal.

H) LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Remite oficio **MQ-CM-469-22-2020-2024** de fecha 05 de mayo de 2022, dirigido a los señores Jong Kwan Kim Jin - Alcalde Municipal de Quepos, Mba. Karen Porras Arguedas - Directora Ejecutiva - Unión Nacional de Gobiernos Locales, Master Marcela Guerrero Campos - Presidenta Ejecutiva - Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y Concejos Municipales del País, mediante el cual indica lo siguiente: “Para su conocimiento y fines consiguientes se comunica que en Sesión Extraordinaria Solemne No. 161-2022, celebrada el día domingo 01 de mayo de 2022, el directorio del Concejo Municipal de Quepos para el periodo 2022-2024, ha quedado conformado de la siguiente manera:

Presidente Municipal:

Señora Yanssi Rodríguez Brenes

Vicepresidenta Municipal:

Señor Kenneth Pérez Vargas” INFORMADOS.

I) LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS.

Remite oficio **MQ-CM-465-22-2020-2024** de fecha 04 de marzo de 2022, dirigido a los señores Jong Kwan Kim Jin - Alcalde Municipal de Quepos y Concejos Municipales del País, mediante el cual transcribe el acuerdo 01, Artículo Único, Atención al Público, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Extraordinaria No.160-2022, celebrada el día miércoles 27 de abril del 2022; que dice:

“...ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA. 01.1. Declarar de interés Cantonal el “Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo”. **01.2.** Solicitar a la Alcaldía Municipal presente una modificación presupuestaria para que se asigne un

Rubro presupuestario a la a la Unidad de Desarrollo Ambiental para apoyo a esas iniciativas. **01.3.** Hacer de conocimiento el Proyecto de Arrecifes Educación por Mar y Tierra, Una Apertura al Mundo, a los Gobiernos Locales para un voto de apoyo....”
INFORMADOS.

ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.

A) LIC. JULIO CÉSAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **PEFS-AIMG-124-2022** de fecha 27 de abril de 2022, dirigido a este Concejo Municipal. El señor Auditor explica este oficio, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Solicitud de colaboración a efecto de dar cumplimiento a disposiciones de la Contraloría General de la República, giradas en el Informe DFOE-LOC-IF-00009-2021.

El pasado 18 de enero de 2022 esta Auditoría Interna recibió copia del oficio S.G.-009-2022 mediante el cual la secretaria del Concejo Municipal de Garabito remite el acuerdo definitivamente aprobado tomado por ese órgano colegiado en la Sesión Ordinaria N° 90, artículo IV, Inciso E), celebrada el 17 de enero de 2022.

El acuerdo supra, radica en trasladar a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde, el oficio PEFs-AIMG-019-2022, emitido por este Proceso de Fiscalización Superior el 14 de enero de 2022, para que se incluyan en la **Modificación Presupuestaria N°1-2022** la suma de 18 millones de colones o los que requiera este Despacho Fiscalizador para la contratación de consultoría para elaborar, formalizar, divulgar, implementar y publicar las 7 recomendaciones del informe DFOE-LOC-IF-00009-2021.

Sobre este particular, debido a que a la fecha esta Auditoría Interna no había recibido copia de ninguna Modificación Presupuestaria, se realizó una revisión a las actas municipales, localizándose que en Sesión Extraordinaria N°51 del 24 de marzo de 2022 se aprobó la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 1-2022, por la suma de ¢74.666.745.97, no incluyéndose dentro de este monto ninguna partida en cumplimiento con el acuerdo de

Cita. En razón de lo anterior, y por la imperiosa necesidad de cumplir con los requerimientos de la CGR, este Despacho ha realizado los esfuerzos necesarios en cuanto a efectuar los trámites correspondientes ante los Procesos de Servicios Financieros, Planificación Institucional y Alcaldía Municipal, con la finalidad de que estos recursos sean incluidos en el Presupuesto Extraordinario N°1-2022 de la Municipalidad de Garabito.

Por este motivo se les hace nuevamente el llamado de interponer sus buenos oficios a efecto de aprobar los recursos incluidos dentro el documento de variación presupuestaria próximo a entregarse por parte de la Alcaldía Municipal (Presupuesto Extraordinario N°1-2022), solicitados por esta Auditoría Interna, para la contratación de un profesional que elabore y formule lineamientos de los diferentes procesos de planificación estratégica interna, Manuales de Procedimientos, Plan Estratégico de la Auditoría Interna y Plan de Capacitación.

Lo anterior en igualdad de condiciones con las gestiones realizadas por el Proceso de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito, mediante la contratación de servicios en ciencias económicas y sociales (Orden de Compra N°2863), para la elaboración de 14 manuales de procedimientos administrativos, en cumplimiento de disposiciones del Informe DFOE-DL-IF-00022-2019 de CGR. Así como también las diligencias efectuadas por la Comisión de Control Interno de la Municipalidad de Garabito mediante la contratación de servicios en ciencias económicas y sociales (Orden de Compra N°2926), para asesoría, acompañamiento, seguimiento e implementación del Sistema de Control Interno y SEVRI, en cumplimiento de disposiciones del Informe DFOE-LOC-IF-00004-2021 de CGR.

Se reitera una vez más la urgencia de la aprobación de dichos recursos ante la necesidad imperante de cumplir con las disposiciones de la CGR mediante el Informe DFOE-LOC-IF-00009-2021.”

La Regidora Estrella Mora Núñez –manifiesta que se habla de 18 millones y de 74 millones, entonces ¿cuál es el monto?

El Lic. Julio César Vargas Aguirre – Auditor Interno – indica que el Concejo aprobó los recursos, pero la administración no los incluyó, y la auditoría ya cumplió con las plantillas.

Con relación a este tema, el Regidor Ernesto Alfaro Conde solicita a sus compañeros que como Concejo Municipal mantengamos la palabra de que no vamos a aprobar ningún presupuesto hasta que la administración incluya los recursos que se solicitaron para la Auditoría Interna.

El Regidor Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – manifiesta que es correcto; hasta que no vengan los diez millones no vamos a aprobar ningún presupuesto, y agrega que también la Regidora Roció Mabel Delgado está en esta misma línea.

Además, el señor Presidente aclara que en cuanto a los dieciocho millones de colones que se mencionan para la Auditoría Interna, lo vamos a trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Así que, de momento es brindar voto de apoyo a este oficio de la Auditoría y en la Comisión de Hacienda y Presupuesto se decidiría el monto a designar.

APOYO AL OFICIO PEFS-AIMG-124-2022- RECURSOS PARA LA AUDITORÍA INTERNA.

Al respecto, Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **BRINDAR** voto de apoyo a lo solicitado por el **LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO** en su oficio **PEFS-AIMG-124-2022** de fecha 27 de abril de 2022, dirigido a este Órgano Colegiado en el cual se concluye lo siguiente: “aprobar los recursos incluidos dentro el documento de variación presupuestaria próximo a entregarse por parte de la Alcaldía Municipal (Presupuesto Extraordinario N°1-2022), solicitados por esta Auditoría Interna, para la contratación de un profesional que elabore y formule lineamientos de los diferentes procesos de planificación estratégica interna, Manuales de Procedimientos, Plan Estratégico de la Auditoría Interna y Plan de Capacitación.
- 2) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Auditoría Interna de la Municipalidad de

- 3) Garabito, para que realice los trámites correspondientes en cumplimiento a disposiciones de la Contraloría General de la República, giradas en el Informe DFOE-LOC-IF-00009-2021.
- 4) **TRASLADAR** el presente acuerdo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para que se decida el monto a asignar para la Auditoría Interna.

B) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-25-2022** de fecha 29 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35587), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: "...He visto desde hace más de dos años transitar caballos con personas en la avenida Pastor Díaz, la playa de Jaco e incluso por el camino que conduce al Miro. Los responsables de estos animales no les ponen pañales o recolectores de los residuos fecales, lo que permite que sean depositados en la vía pública, la playa y los bosques del Miro.

Solicito se me informe porque razón no se han tomado las medidas necesarias para resolver este problema y si cuentan con permiso para transitar por estos lugares mencionados. Adjunto fotos que respaldan el reclamo".

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente Municipal – manifiesta que la semana pasada se recibió una nota igual a esta y se tomó un acuerdo; pero igual se le va a pasar a la administración.

El Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo – manifiesta que este es un tema administrativo, y al administrado se le deben contestar las dos consultas dentro del plazo de diez días hábiles que corren a partir de que el documento ingresa a la plataforma de servicios, para evitar recursos de amparo.

TRASLADO DEL OFICIO NMR-025-2022 "SOLICITUD DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE CIRCULACIÓN DE CABALLOS QUE CONTAMINAN EL CAMINO QUE CONDUCE HACIA EL MIRO".
--

Con base en la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINTIVA: TRASLADAR** el oficio **NMR-025-2022** de fecha 29 de abril de 2022 a la Administración Municipal

Representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su puesto), para que dentro del plazo de ley proceda a dar respuesta a las dos consultas planteadas en cuanto al tránsito de caballos con personas en la avenida Pastor Díaz, la playa de Jaco e incluso por el camino que conduce al Miro, ya que es un tema administrativo.

C) SRA. CATALINA CRESPO SANCHO, PH. D / DEFENSORA DE LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA.

Remite oficio **DH-946-2022** de fecha 18 de abril de 2022, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: Solicitud de atención e información”

“...comunicarles que recientemente se aprobó la Ley 10026 en la cual se autoriza a las municipalidades condonar recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año; autorizándose así a los gobiernos locales y los concejos municipales de distrito del país para que, por una única vez, otorguen a los habitantes, la condonación total o parcial de los recargos, los intereses y las multas que adeuden a la municipalidad por concepto de impuestos y tasas.

Situación por la cual les solicitó informar lo siguiente:

1. Es de conocimiento de la Corporación Municipal que ustedes representan esta ley.
2. Detallar la campaña publicitaria que realizarán a efecto de atender y poner en práctica la ley mencionada.

Considerando que el Estado Social de Derecho costarricense está cimentado en los principios rectores de transparencia, publicidad y rendición de cuentas, inherentes al ejercicio de cualquier cargo público, sea o no de elección popular, tutelados en los artículos 11 párrafo segundo, 27 y 30 de la Constitución Política para fungir como medios de garantía del ejercicio pleno de los derechos fundamentales de acceso a la información pública y a los departamentos administrativos, petición y respuesta, atentamente se le solicita que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de la Defensoría

De los Habitantes, se remita el informe solicitado en el plazo de **QUINCE DIAS HÁBILES** contadas a partir del recibo de esta comunicación.”

El Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – indica que son dos consultas concretas, y con relación a este tema el Concejo en acta de Sesión Ordinaria N°.81, celebrada el 15 de noviembre del 2021 conoce propuesta de la administración con base en el oficio N° **SF-145-2021-MM**; se tomó un acuerdo que fue notificado a la Alcaldía en el oficio S.G. 663-2021 y se solicita su divulgación. Por tanto. Recomienda se le notifique esto a la Defensoría.

RESPUESTA A SU OFICIO DH-946-2022 – MEDIDAS EN ACATAMIENTO DE LA LEY N. 10026 PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD

Con base en la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal – el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONTESTARLE** a la Doctora Catalina Crespo Sancho –Defensora de los Habitantes de la República – dentro del plazo concedido–, cada una de las consultas planteadas, por su orden de la siguiente manera:

- 1) Efectivamente, es de conocimiento de la Municipalidad de Garabito la Ley 10026 en la cual se autoriza a las municipalidades condonar recargos, intereses y multas por concepto de impuestos y tasas hasta por un año.
- 2) En atención a dicha Ley el Concejo Municipal de Garabito en Sesión mediante acuerdo de Ordinaria N°.81, Artículo VI, inciso L), celebrada el 15 de noviembre del 2021, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: 1) APROBAR** la dispensa de comisión. **2) APROBAR** la “Propuesta Administrativa para acoger **Ley N. 10026 AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN, Gaceta 194 Alcance 204 del 08 de octubre 2021**”; de conformidad con el oficio N° **SF-145-2021-MM** de fecha 15 de octubre de 2021, suscrito por la Licda. Meryselvy Mora Flores – Coord. de Servicios Financieros de la Municipalidad de Garabito....**ARTÍCULO 6-** Divulgación Para lograr la mayor

Recaudación posible, las municipalidades y los concejos municipales de distrito, que se acojan a la presente ley, deberán realizar una adecuada campaña de divulgación, de tal forma que los contribuyentes se enteren de los alcances y los procedimientos de los beneficios consignados en esta ley. **R/ Sírvanse autorizar la divulgación por diferentes medios: página web, pagos en línea, barnes, megafoneo, anuncios televisivos y de radio. Asimismo las parametrizaciones en los sistemas municipales para lograr el objetivo.** 3) **TRASLADAR** el presente acuerdo al señor Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su cargo) para en su condición de Alcalde coordine e instruya lo pertinente.”

D) Q.E.I. LUIS BADILLA ZAMORA – ELEVADORES Y MAS.

Remite escrito de fecha 03 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35615), dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Sean nuestras primeras líneas portadoras de un caluroso saludo deseandoles éxitos en sus labores, por medio de este medio queremos solicitarles de la manera más atenta nos puedan agendar una audiencia para poder presentarles nuestro producto denominado Xpositive, el mismo es un sistema que en conjunto con un robusto sistema digital nos permite almacenar ítems para proteger objetos por medio de nuestra plataforma se puede dar seguimiento y al momento de que las autoridades policiales logran recuperar el objeto sustraído puede ser devuelto a su propietario de forma rápida y segura. Quisieramos nos den la oportunidad para mostrar el sistema los beneficios no tiene costo para el municipio pero si puede tener muchísimos beneficios para el cantón.”

SE CONCEDE REUNIÓN PARA EL LUNES 06 DE JUNIO, 2022.

En atención al escrito de fecha 03 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35615), el Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNÁNIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: CONCEDER** para el **LUNES 06 DE JUNIO, 2022, a las 4:00 PM** en la sala de sesiones, la reunión solicitada por el Señor Luis Badilla Zamora de la empresa Elevadores y Mas, mediante su escrito de fecha 03 de mayo de

2022, con la finalidad de conocer el producto denominado **Xpositive**.

E) Q.E.I. LUIS BADILLA ZAMORA – ELEVADORES Y MAS.

Remite escrito de fecha 03 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35622), dirigido a Comisión de Seguridad.

Nota: Este oficio es igual al consignado en el inciso anterior, sobre el cual ya se tomó el respectivo acuerdo.

F) SRA. ALICIA FONSECA MONTOYA – PRESIDENTA – JUNTA SECCIONAL ANEP – MUNICIPALIDAD DE GARABITO 2021.

Remite oficio **ANEP-001-2022-P.AF** de fecha 02 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35624), dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“Asunto: **Asamblea General Ordinaria Anual ANEP**...en referencia al artículo 10 de nuestra convención colectiva, le solicito se sirva autorizar para el próximo jueves 12 de mayo a partir de las 12md en adelante permiso para que el personal afiliado a nuestra seccional pueda asistir a la asamblea General Ordinaria anual....” INFORMADOS.

G) LICDA. EVELYN BETANIA AGUIARLA MENDEZ – ASESORA LEGAL – ÁREA DE CONSERVACIÓN PACIFICO CENTRAL – SINAC.

Remite oficio **SINAC-ACOPAC-AL-012-2022** de fecha 08 de abril de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35635), dirigido a este Concejo Municipal mediante el cual indica lo siguiente: “**Asunto: Solicitud de certificación de acuerdo.**”

“Con la finalidad de realizar informe solicitado por el Consejo Nacional de Áreas de Conservación **acuerdo comunicado mediante oficio SINAC-CONAC-SA-058-03-2022, acuerdo N°6 de la Sesión Ordinaria N°03-2022 en el que se solicita a esta asesoría: ACUERDO N°6.** Con el fin de discutir el tema en CONAC, posteriormente valorarlo por parte de la Subcomisión Técnica y luego dar respuesta al señor Ernesto Alfaro Conde, Presidente del COLAC RNVS Playa Hermosa-Punta Mala y Regidor Propietario del Concejo Municipal de Garabito, se acuerda solicitar al Departamento de Asesoría Jurídica

Del ACOPAC el informe técnico del Plan General de Manejo de dicho Refugio.

En virtud de lo anterior y a fin de contar con la documentación legal sobre la facultad para actuar para la emisión de informe solicitado, se le solicita se certifique:

- Si existe acuerdo previo a la emisión de la nota de fecha 16 de febrero del 2022.
- Certificación de la transcripción del acuerdo en que se delega al señor Conde Alfaro realizar las observaciones al Plan de Manejo del Refugio de Vida Silvestre Playa Hermosa en calidad de Regidor propietario de este consejo.”

El Regidor Ernesto Alfaro Conde manifiesta que en este caso su actuación fue como parte del COLAC, no como Regidor, y parece que hay una confusión en esta nota.

RESPUESTA A SU OFICIO SINAC-ACOPAC-AL-012-2022 – INFORMACIÓN SOBRE LA PARTICIPACIÓN DEL REG. ERNESTO ALFARO PARA REALIZAR LAS OBSERVACIONES AL PLAN DE MANEJO DEL REFUGIO DE VIDA SILVESTRE PLAYA HERMOSA.

Al respecto, **SE ACUERDA POR UNÁNIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

COMUNICARLE a la Licenciada Evelyn Betania Aguilar Mendez –Asesora Legal Área de Conservación Pacífico Central – SINAC –lo manifestado por el Lic. Ernesto Alfaro Conde – Regidor Propietario –, quien indica que en este caso su actuación fue como parte del COLAC, no como Regidor, y parece que hay una confusión en esta nota.

H) LIC. ERICK BADILLA MONGE – LÍDER GESTIÓN DE TALENTO HUMANO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.

Remite oficio **T.H.-112-2022** de fecha 04 de mayo de 2022, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Presentación de Declaración Jurada de Bienes Anual 2022”**...en ocasión de recordarles que en cumplimiento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y el Reglamento de esta Ley, deberán presentar durante los primeros 15 días hábiles del mes de mayo la **Declaración Jurada de Bienes Anual**, cuya fecha límite corresponde al día **20 de mayo del año en curso**. Así mismo se les informa: 1. La declaración jurada de bienes anual debe ser presentada dentro del plazo establecido, es decir entre el **02 de mayo y el 20 de mayo de 2022...**”. INFORMADOS.

I) LIC. ANDRÉS MURILLO ÁLFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.

Oficio **ALCM-007-2022** dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal.

“Asunto: Solicitud de información urgente para atender recurso de amparo interpuesto al Presidente Municipal.” INFORMADOS.

J) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-23-2022** de fecha 20 de diciembre de 2021 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35669) dirigido a la Comisión de Jurídicos y a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Ejecutar acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019”**...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público, además de ciudadano costarricense, a solicitarles:

1. Para fines judiciales, cumplir con su deber y ejecutar acuerdo tomado en la sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019 y según dictamen de Comisión de Jurídicos "Efectuar el correspondiente proceso para la declaratoria de la Nulidad Evidente y Manifiesta del Rediseño Organizacional Aprobado el 23 de agosto de 2017 en sesión ordinaria número 69".

2. Además, de ser necesario se solicite a la administración municipal un abogado para funcione como funcionario AD HOC en la Comisión de Jurídicos para asesorar sobre el procedimiento a seguir de este acuerdo mencionado. Señores ediles y miembros de la comisión de jurídicos, la norma es clara, de que el siguiente paso a seguir es **solicitar un criterio a la Procuraduría de la Ética Pública**, luego de ya aprobado el dictamen de Comisión de jurídicos en sesión ordinaria número 183 de octubre de 2019. Para recordarles señores ediles que lo anterior acuerdo surge de una moción presentada en el año 2019 por el sr. Ernesto Alfaro Conde – regidor propietario, de que se aprueba dictamen valorable a la moción de la vicepresidenta para esa fecha la señora Karla

Gutiérrez Mora, sobre inicio de procedimiento para la declaratoria de nulidad absoluta, evidente y manifiesta del rediseño organizacional de la municipalidad de garabito.

Además, es importante que recalcar que tanto el señor auditor de Garabito, como el actual asesor del Concejo municipal se inhibieron de asesorar sobre cualquier tema en relación al rediseño organizacional mencionado al ser recusados públicamente por la misma señora Regidora Karla Guitierrez Mora. Me llama poderosamente la atención que casi 5 años después de haberse tomado este acuerdo que afecta a hacienda pública en millones por año, aún no se haya querido poner un alto definitivo a todas estas irregularidades por parte de este Concejo Municipal, en su obligación de primera defensa del Control a la hacienda pública. Adjunto además certificación CERT-20-2022-XE del mismo Concejo Municipal de fecha 01 de febrero de 2022, donde dicho acuerdo después de más de dos años continua en Comisión de Asunto Jurídicos de este Concejo Municipal sin ser atendido, sin importar que la hacienda pública siga siendo afectada, y pueda existir un presunto incumplimiento de deberes, además de una facilitación culposa de todos los implicados en no ejecutar este acuerdo mencionado de hace más de dos años.”

RESPUESTA AL OFICIO AUDIEXT-23-2022 “EJECUTAR ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 183 DE OCTUBRE DE 2019”.

Al respecto, se **ACOGE** lo manifestado por el Reg. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo –quien indica que este oficio se analizará en la Comisión de Asuntos Jurídicos con la asesora ad honorem Licda. Karla Gutiérrez. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

K) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-26-2022** de fecha 04 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35672) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Plaza de comunicación y prensa.”**

“...en mi condición de ciudadano Y ADMINISTRADO DEL CANTÓN DE GARABITO, acudo a esta dependencia, en mi deber de probidad y denuncia como funcionario público,

Además de ciudadano costarricense, a solicitarles me certifiquen los siguiente:

1. Me certifiquen el acta de concejo municipal donde se creó la plaza de coordinador o encargada de comunicación y prensa de la Municipalidad de garabito.
2. Me Certifiquen el acta de concejo municipal en se fueron incorporadas las funciones de la plaza de coordinador o encargada de comunicación y prensa de la Municipalidad de Garabito, al manual descriptivo de funciones actualmente vigente en la Municipalidad de Garabito.
3. Según la Ley 8220 de Simplificación de Trámites, me facilite un medio electrónico, digital o web, etc.; o número de cuenta de la Municipalidad de Garabito, para cancelar la certificación respectiva de la información pública solicitada en este oficio solicitud, si fuese necesario hacerlo previamente a la certificación de la información solicitada, dentro del plazo de establecido por ley. Reitero la información de estar debidamente certificada, debidamente identificada y en estricto orden cronológico de la documentación.”

RESPUESTA AL OFICIO AUDIEXT-26-2022 – 1) PLAZA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA. 2) SOLICITUD DE MEDIO ELECTRÓNICO PARA CANCELAR CERTIFICACIONES.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: ACOGER** la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro –Asesor Legal–, y con base en la misma:

- 1) **SOLICITAR** a la Secretaria del Concejo proceder a emitir la certificación que corresponda en cuanto a los puntos N°.1 y N°.2) del oficio **AUDIEXT-26-2022** suscrito por el Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís.
- 2) **TRASLADAR** el oficio **AUDIEXT-26-2022** suscrito por el Lic. Eduardo Alonso Ríos Solís., a la Administración Municipal, representada por el señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o quien ocupe su lugar), para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del recibido de este oficio en la plataforma de servicios de la Municipalidad, brinde la respuesta a lo solicitado en el punto N°.3, acerca de si existe “un medio electrónico, digital o web, etc.; o número de cuenta de la Municipalidad de Garabito, para cancelar la certificación respectiva”.

L) LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS – FUNCIONARIO PÚBLICO Y VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **AUDIEXT-54-2022** de fecha 04 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35675) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: **“Asunto: Puente calle Loría”**.

TRASLADO DEL OFICIO AUDIEXT-54-2022 - PUENTE CALLE LORÍA

Acogiendo la recomendación verbal del Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal –, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: “TRASLADAR** el oficio oficio **AUDIEXT-54-2022** de fecha 04 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N° 35675). suscrito por el **LIC. EDUARDO ALONSO RÍOS SOLÍS** dirigido a este Órgano Colegiado **“Asunto: Puente calle Loría”**, al Auditor Interno – Lic. Julio César Vargas Aguirre – para su debido trámite, ya que de acuerdo con lo indicado por el Asesor Legal el señor Ríos en el citado oficio concluye que se trata de una denuncia. Al mismo tiempo, se le recuerda ajustarse al deber probidad y confidencialidad que ordenan los artículos 3° y 8° de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Nro. 8422, y 6° de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, y por esa misma razón se omite transcribir en actas dicho oficio

M) LIC. NÉSTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.

Remite oficio **NMR-030-2022** de fecha 04 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°35676) dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “Solicito ante ustedes su intervención inmediata para resolver el problema de derrame de gran cantidad de Lixiviados que se están presentando desde hace varios días en el Parque Ambiental de la Municipalidad de Garabito, donde aparentemente el tanque receptor está roto. Urge resolver este problema ya que se está poniendo en riesgo la salud de los funcionarios y personal de reciclaje que trabajan en esta área. Además de la contaminación del suelo y los acuíferos cercanos...”.

El Sr. Juan Carlos Moreira Solórzano – Presidente del Concejo – pregunta al señor

Néstor Mata (quien se encuentra presente) si le gustaría la respuesta a este oficio en forma escrita.

El Sr. Néstor Mata Rodríguez, responde que, efectivamente requiere la respuesta por escrito.

El Regidor Suplente Francisco González Madrigal manifiesta que acompañó a Néstor y eso ya no es un relleno sanitario es un desierto sanitario, ese tanque tiene tiempos de estar derramando líquidos. Además, indica que no sabía que la Municipalidad tenía facilidades para que otras Municipalidades estén transfiriendo material desde el relleno. Los trabajadores han tenido que poner tornillos, empaques, etc, porque la Municipalidad no se los facilita, no sé hasta dónde quieren llegar en esta Municipalidad “que cochinos”, los olores es ese relleno son peores que un tanque séptico, y cómo no, si Johan el administrador no tiene título de ambiental, que explique a la población qué es lo que está pasando, ya que los colaboradores del relleno está en total desacuerdo con todo lo que está pasando ahí.

Por todo esto, el Regidor Francisco González invita a los demás Regidores (as) que vayan y vean cómo está el relleno. Al mismo tiempo, pregunta cuándo van a empezar la otra celda en el relleno sanitario.

El señor Presidente del Concejo – Reg. Juan Carlos Solórzano – solicita al Regidor González limitarse al tema en discusión.

El Regidor Francisco González manifiesta que estamos hablando del relleno. Por otra parte, indica que el Regidor Ernesto Alfaro dice que no hay que poner denuncias, y es extraño que diga esto cuando el Concejo Municipal es un fiscalizador, y en este caso el Concejo sí puede tomar un acuerdo para decirle a la administración que compre un tanque nuevo. Néstor interpuso la denuncia ante Ministerio de Salud por esa contaminación, y uno se pregunta por qué jalamos tantos problemas para la Municipalidad.

TRASLADO DEL OFICIO NMR-030-2022 – “SOLICITUD DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE DERRAME DE GRAN CANTIDAD DE LIXIVIADOS QUE SE ESTÁN PRESENTANDO DESDE HACE VARIOS DÍAS EN EL PARQUE AMBIENTAL”.

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** el oficio **NMR-030-2022** oficio **NMR-030-2022** de fecha 04 de mayo de 2022 (recibido mediante boleta de Plataforma de Servicios N°35676) a la Administración Municipal representada por el señor Alcalde – Tobías Murillo Rodríguez –(o quien ocupe su puesto), para que **dentro del plazo de ley** proceda a dar respuesta por escrito en cuanto a la solución al problema de derrame de gran cantidad de Lixiviados que se están presentando desde hace varios días en el Parque Ambiental de la Municipalidad de Garabito

ARTÍCULO V: MOCIONES. No hay.

ARTÍCULO VI: INFORME DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

La Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio – presenta el siguiente informe:

A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 2021516 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA 3-101-789461 S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-058-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-157-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO # 2021516**, que se encuentra a nombre de **3-101-789461 S.A.**, cédula jurídica número 3-101-789461, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "CLARITA'S" CATEGORÍA C**, comercio ubicado 200 metros al oeste y 50 al norte del Super Las Chancletas, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito y a su vez que su número consecutivo pueda ser utilizado para posteriores licencias, la presente suspensión a partir del II-2022...”.

TRASLADAR el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para

Que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 636 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA ORTIZ Y BARBOSA S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-060-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-164-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 636**, a nombre de **BORIS EDUARDO BARBOSA GOMEZ**, documento de identidad número AW709218, debidamente facultado para este acto por la compañía **ORTIZ Y BARBOSA S. R. L.** cédula jurídica número 3-102-798043, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **RESTAURANTE "BOQUITAS DE NEGRA" CATEGORIA C**, comercio ubicado en A. V., Partos Díaz, Centro Comercial Ureña, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”. **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 637 A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA THE BLUTH COMPANY S.R.L.

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-061-2022**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-169-2022**, mediante la cual dicho funcionario recomienda: “...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO,**

NUMERO 637, a nombre de **MARIANELA PEREZ BOLAÑOS**, documento de identidad número 2-0680-0808, debidamente facultada para este acto por la compañía **THE BLUTH COMPANY S. R. L.**, cédula jurídica número 3-102-813552, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **DISCOTECA "THE BACK ROOM EST 2020" CATEGORÍA B2**, comercio ubicado en centro Comercial Ureña, local Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...". **TRASLADAR** el presente acuerdo al Coordinador Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe este acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

B) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “FERIA VERDE GARABITO” A REALIZARSE EN PLAYA ROCA LOCA.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-125-JACH**, de las trece horas y diez minutos del tres de mayo del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER “...la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE: ROCA LOCA**, distrito primero de Jaco, Garabito de Puntarenas, al señor Víctor Arce Núñez, cédula de identidad número 1-0916-0488, presidente de la Asociación de Costas de Surf, cédula jurídica 3-002-676690, para llevar a cabo **“FERIA VERDE GARABITO”** a realizarse los días **27, 28 y 29 de mayo de 2022**. Esta actividad busca colaborar con la reactivación económica de Garabito, tendrá centro de acopio de desechos reciclables y reutilizables, stand de expositores de emprendedores y productos amigables con el ambiente...”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

C) APROBACIÓN USO DE SUELO DE ZONA PÚBLICA PARA EVENTO DENOMINADO “INVITACIONAL DE OLA GRANDE” A REALIZARSE EN PLAYA ROCA LOCA, JACO, GARABITO.

De conformidad con lo recomendado en la resolución **ST-ZMT-2022-132-JACH**, de las nueve horas del seis de mayo del dos mil veintidós, dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos - ZMT y el V° B° del Ing. Roberth Guevara Guevara – Coord. a.i Servicios Técnicos –.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: APROBAR** la dispensa de trámite de comisión y **CONCEDER “...la AUTORIZACIÓN del USO DE SUELO de la ZONA PUBLICA DE PLAYA ROCA LOCA,** de la gasolinera el arrollo dos kilómetros al sur, distrito Jaco, a Víctor Arce Núñez, cédula de identidad 1-0916-0488, para llevar a cabo el evento **“INVITACIONAL DE OLA GRANDE”**, el cual tiene un tiempo de espera que va desde el 13 de mayo al 30 de junio de 2022, es decir, **durante ese lapso se llevara a cabo durante dos días...**”.

Lo anterior, para que los organizadores del evento continúen solicitando los demás permisos ante las diferentes instituciones y ante la misma Municipalidad.

TRASLADAR el presente acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría - Servicios Técnicos – ZMT – para que lo anexe al expediente correspondiente y realice el resto de los trámites a nivel administrativo, incluyendo la notificación a las partes interesadas, en el entendido que deberán cumplir con todos los requisitos de Ley y respetar el libre tránsito de los particulares por la zona pública donde se llevará a cabo el evento.

D) OFICIO AMI-706-2022-TM, RESPUESTA AL S.G.036-2022, REFERENTE A SOLICITUD DE INFORME DE CONSTRUCCIÓN DE UNA MALLA EN LITORAL DE RIO COPEY.

Presenta el oficio **AMI-706-2022-TM** de fecha 03 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En atención al acuerdo **S.G.036-2022**, les remito copia del oficio **SAM-216-2022**, suscrito por el Ingeniero Johan Ramírez Suárez, Coordinador a.i., de Servicios Ambientales y municipales. **“Asunto: Respuesta a oficio S.G. 036-2022 Malla y mejoras de condiciones de seguridad en la entrada al INVU de Jacó.”** INFORMADOS.

E) OFICIO AMI-740-2022-TM, TRASLADO DE INVITACIÓN DEL (IFAM) A TALLER DE “VIVENCIAS MUNICIPALES DE ECONOMÍA CIRCULAR”.

Presenta el oficio **AMI-740-2022-TM** de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal y dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “En este caso se les remite copia del oficio suscrito por el Presidente Ejecutivo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) el señor Hugo Rodríguez Estrada, mediante el cual traslada invitación al taller de "Vivencias Municipales de Economía Circular" con el objetivo de "promover la implementación de proyectos de economía circular a nivel territorial-municipal que potencia la gestión integral de residuos sólidos". Por lo anterior, se les solicita designar como participante un (a) regidor (a) para que participe de esta actividad tal cual se indica en el oficio adjunto.”. INFORMADOS.

F) OFICIO AMI-741-2022-TM, CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES 4.5 DEL INFORME DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA N° DEFOE-DL-IF-00022-2019.

Presenta oficio **AMI-741-2022-TM** de fecha 06 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, y dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...En esta ocasión, en atención y seguimiento del informe de la Contraloría General de la República N.º DFOE-DL-IF-00022-2019 "Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la Gestión de Cobro en la Municipalidad de

Garabito", como parte de las acciones para el cumplimiento de la disposición 4.5: "Elaborar, aprobar divulgar e implementar el manual de procedimientos para realizar la gestión de cobro administrativo, extrajudicial y judicial..." se les remite el oficio SF-094-2022-MM, suscrito por la Licenciada Meryselvy Mora Flores, Coordinadora del Proceso de Servicios Financieros...".

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** en este acto el oficio **AMI-741-2022-TM** de fecha 06 de mayo de 2022 **original** relacionado a "...seguimiento del informe de la Contraloría General de la República N.º DFOE-DL-IF-00022-2019 "Informe de Auditoría de carácter especial acerca de la Gestión de Cobro en la Municipalidad de Garabito"", al Lic. Andrés Murillo Álfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.

A petición del señor Presidente Juan Carlos Moreira Solórzano, el Concejo "ALTERA EL ORDEN DEL DÍA", y se procede a lo siguiente:

A) CONVOCATORIA A REUNIÓN DE COMISION DE HACIENDA, SESIÓN EXTRAORDINARIA Y NOMBRAMIENTO DEL SR. FREDDY ALPÍZAR RODRÍGUEZ.
--

El Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

PRIMERO: CONVOCAR a reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto para el **miércoles 11 de mayo del 2022, a las 4:00 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único "**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.02-2022**".

SEGUNDO: SESIONAR en forma Extraordinaria para el **miércoles 11 de mayo del 2022, a las 5:00 P.M**, en la Sede Municipal, para tratar como tema único "**PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°.02-2022**".

Al mismo tiempo, el **SEÑOR JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – PRESIDENTE del Concejo Municipal de Garabito, NOMBRA** al señor **Freddy Alpízar Rodríguez** como integrante de la **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA Y PRESUPUESTO PERIODO 2022-2024**, por tanto, dicha comisión nombrada en Sesión Ordinaria N°.105-

2022, Artículo IV, Inciso N), celebrada el 02 de mayo del 2022, oficio **S.G. 226-2022**, queda conformada de la siguiente manera:

	Asesores
Yohan Obando González	Lic. Andrés Murillo Alfaro
Juan Carlos Moreira Solórzano	Lic. Meryselvy Mora Flores
Estrella Mora Núñez	Lic. Karla Gutiérrez Mora
Roció Mabel Delgado Jiménez	Bach. Karina Alpízar Rojas
Ernesto Alfaro Conde	Sr. Freddy Alpízar Rodríguez

Nota: Los integrantes del Concejo presentes quedaron debidamente convocados a esta Sesión Extraordinaria desde el momento en que se tomó dicho acuerdo, el cual se notifica a los integrantes del Concejo Municipal que estuvieron ausentes, a quienes se les solicita que por favor confirmen el recibido de este oficio.

B) NOMBRAMIENTO COMISION DE BECAS PERIODO 2022-2024.

De conformidad con las potestades conferidas en el Artículo 49 del Código Municipal, el **SEÑOR JUAN CARLOS MOREIRA SOLÓRZANO – PRESIDENTE del Concejo Municipal de Garabito**, en Sesión Ordinaria N°.106-2022, Artículo VII, Inciso B), acápite “SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA”, celebrada el 09 de mayo del 2022, procede al nombramiento de la **COMISIÓN DE BECAS PERIODO 2022-2024**, integrada de la siguiente manera:

	Asesores
Yohan Obando González	Yamileth Jiménez Rangel
Juan Carlos Moreira Solórzano	Rafael Monge Monge
Estrella Mora Núñez	
Roció Mabel Delgado Jiménez	
Ernesto Alfaro Conde	
Jesús Alberto Solórzano Vargas	
Nogui Alexis Solano Altamirano	

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECIOCHO HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS, FINALIZA LA SESIÓN.

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

Presidente del Concejo

XINIA ESPINOZA MORALES

...U.L...

Secretaria del Concejo.